

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10603 PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 26/10, por auto de 12/03/10 se ha declarado en concurso Voluntario a los deudores Margarita Serra Oliver, DNI 42976010-G, Sebastià Català Sastre, DNI 42961471R, con domicilio ambos en Cami dels Jardins, n.º 9, de Portol-Marratxi y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Marratxí.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 15 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100018805-1